



DECRETO N° 17910 /

LA SERENA, 20 AGO 2025

VISTOS:

El Certificado N° 09, de fecha 7 de agosto, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1.402, de 6 de agosto, ambas de 2025, de entregar la distinción "Medalla Ciudad de La Serena"; el decreto alcaldicio N° 1361, de fecha 27 de junio, modificado por el decreto alcaldicio N° 1557, de fecha 18 de julio, ambos de 2025, que abrió el plazo para presentar postulaciones; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha postulado para la Medalla Ciudad de La Serena a don Jorge Saavedra Sarmiento por su ejemplar trayectoria de más de 40 años de servicio voluntario en el Cuerpo de Bomberos de La Serena, por su compromiso inquebrantable, entrega desinteresada y vocación de servicio público. Su valiosa labor en la protección de vidas y bienes en situaciones de emergencia, son un ejemplo de generosidad para las futuras generaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la distinción **MEDALLA CIUDAD DE LA SERENA** a don **JORGE SAAVEDRA SARMIENTO** por su ejemplar trayectoria de más de 40 años de servicio voluntario en el Cuerpo de Bomberos de La Serena, por su compromiso inquebrantable, entrega desinteresada y vocación de servicio público. Su valiosa labor en la protección de vidas y bienes en situaciones de emergencia, son un ejemplo de generosidad para las futuras generaciones.
2. **ENTRÉGUESE** personalmente la distinción en la ceremonia que se realice con tal efecto.
3. **INSCRÍBASE** el otorgamiento en el registro especial "Medalla Ciudad de La Serena", que tiene a cargo la Secretaría Municipal.
4. **NOTIFÍCASE** a don Jorge Saavedra Sarmiento por carta certificada, lo que debe realizar el Secretario Municipal.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan señalados en la distribución por correo electrónico, o a las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



★ **MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Jorge Saavedra Sarmiento
 - Dirección de Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DANB/MPVV/RAH/CAMT